

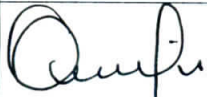



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL**

<b>Fecha: 28 de agosto 2023</b>			
<b>Lugar:</b> Bogotá, Hospital Central Policía Nacional.			
<b>No. Consecutiva revisión:</b> _____ . <b>Nro. SISCO:</b> _____ .			
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD			<b>VALOR:</b> \$ 33'906.033,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> CT. DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO, SUPERVISOR DEL CONTRATO, JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 33'906.033,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
CT	DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO	JEFE GRUPO FINANCIERO HOSPITAL CENTRAL	


Página 1 de 13	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Bogotá, Agosto 28 /2023

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como <b>MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.</b>																																				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El total del contrato es de <b>TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$33'906.033,00)</b> Moneda Legal Colombiana.																																				
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>NO. PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>27/08/2023</td> <td>2204</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS</td> <td>96</td> <td>\$4'843.719,00</td> <td>\$15'499.900,80</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>27/08/2023</td> <td>245</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS</td> <td>114</td> <td>\$4'843.719,00</td> <td>\$18'406.132,20</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="8"><b>Total</b></td> <td><b>\$33'906.033,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	27/08/2023	2204	HOCEN	16	MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS	96	\$4'843.719,00	\$15'499.900,80	2	27/08/2023	245	HOCEN	16	MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS	114	\$4'843.719,00	\$18'406.132,20	<b>Total</b>								<b>\$33'906.033,00</b>
NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																													
1	27/08/2023	2204	HOCEN	16	MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS	96	\$4'843.719,00	\$15'499.900,80																													
2	27/08/2023	245	HOCEN	16	MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR 6 HORAS	114	\$4'843.719,00	\$18'406.132,20																													
<b>Total</b>								<b>\$33'906.033,00</b>																													
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																				
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: <b>MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.</b> Experiencia Laboral: según resolución 300 del 24 de junio 2022 de la Dirección de Sanidad.																																				
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>EL Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de un profesional universitario especializado en <b>MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD</b>; según resolución 300 del 24 de junio del 2022 de la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta que dentro de la planta no existen profesionales suficientes con este perfil para la realización de la Auditoria de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por parte del estado y nivel central sobre la materia; es una actividad de control técnico que requiere de un examen continuo y específico de las acciones en salud que se adelantan durante la atención por parte de los prestadores de servicios de salud contratados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistémica de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objeto es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de Sanidad Policial y los prestadores de servicios, que no solo garanticen unos estándares de calidad superiores en la prestación de servicios de salud para los usuarios, si no también unos costos razonables dentro de la estructura del mercado de la salud; esta actividad compromete las actividades del aseguramiento, para detectar irregularidades en las actividades de contratación, autorización de servicios, referencia y contrareferencia, auditoria concurrente y a la vez que asegura los procesos de mejora y aspectos anteriores, paralelamente asegura unas relaciones eficaces y eficientes entre prestadores y la unidad de sanidad policial. En razón a lo anterior expuesto este profesional requiere para la administración de los servicios de salud.</p> <p>Costear los elementos del costo del Hospital Central, de acuerdo a lineamientos y parámetros establecidos en el instructivo 0054 Gestión de Costos en Salud, del 27 de diciembre de 2010. Debido a esto la persona propuesta para la presente contratación manejara las diferentes actividades.</p> <p>El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2023-033242-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>																																				

Página 2 de 13	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### JUSTIFICACIÓN

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

ADMINISTRATIVO	PROMEDIO MES	TOTAL
AUDITORIA Y REVISION DE LA FACTURACION	250	500
LEVANTAMIENTO DE GLOSAS	150	30
PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES.	180	360
<b>TOTAL</b>	<b>580</b>	<b>890</b>


SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
GRUPO FINANCIERO	MEDICO ESPECIALISTA III – ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD	6	0	0	143

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD**, según resolución 300 del 24 de junio 2022 de la Dirección de Sanidad.

**CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Página 3 de 13	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de condiciones técnicas del presente estudio previo.

##### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

###### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

###### 1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

###### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.**

#### 3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: según resolución 300 del 24 de junio 2022 de la Dirección de Sanidad

### 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicada en la calle 44 No. 50 – 51, y/o donde determine el supervisor del contrato.


#### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el estudio previo "Obligaciones del contratista" enumeradas en la ficha técnica, por seis (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

##### 4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de (210) DOSCIENTOS DIEZ DIAS.

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2023	96 días	\$ 4'843.719,00	\$ 15'499.900,80
2024	114 días	\$ 4'843.719,00	\$ 18'406.132,20
TOTAL			\$ 33'906.033,00

Página 4 de 13	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### 4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central correo electrónico **hocen.grufi-secre@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

#### 4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

#### 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) Se relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos.

  
 \_\_\_\_\_  
 Capitán. DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO  
 Jefe Grupo Financiero HOCEN  
 CC. 63'555.594 de Bucaramanga



- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el RETHUS) anexar RETHUS.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos HOCEN)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1DH-FR-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso SVB - SVA y para auxiliares de enfermería SVB actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

**GARANTIAS DEL PROCESO  
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS. QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CONDICIONES TÉCNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.	Título: MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD. Experiencia Laboral: Según resolución 300 del 24 de junio 2022 de la Dirección de Sanidad
--	---

**2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.	6	33	143	\$ 4'843.719,00

**1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario administrativa, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES - ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica.	ACTIVIDAD	4
Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos.	ACTIVIDAD	4
Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma.	ACTIVIDAD	4
Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.	ACTIVIDAD	3
Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.	ACTIVIDAD	3
Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoria de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional.	ACTIVIDAD	3
Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas mas importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.	ACTIVIDAD	3

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CONDICIONES TÉCNICAS**

Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>
Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>
Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>
<b>OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL</b>

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución. 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran. 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

35.) Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.36.)Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional.37.)Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.38.)Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.39.)Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.40.) Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.** 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL. 26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **30.)** Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN. **31.)** Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica. **32.)** Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos. **33.)** Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma. **34.)** Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
SUBDIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



*Quini*  
24-08-23.

SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Teniente coronel  
JUAN PABLO BLANCO SIERRA  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21  
Bogotá

*Quini*  
29/08/23.

Asunto: No. 65-VIII 2023 HOCEN CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AJUSTADA

De acuerdo a los lineamientos emitidos para determinar las necesidades de personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se obtuvo la siguiente información del Hospital Central (HOCEN-DISAN) de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades administrativas y funciones de la Unidad, así:

HOSPITAL CENTRAL	Carga laboral solicitada (HOCEN)	Total Requerido APROBADO	PARTE PLANTA ACTUAL		Total Faltante	Horas a Contratar
			Uniformado PLANTA	No Uniformado PLANTA		
<b>JEFATURA</b>						
Profesionales Especializado (Ciencias Administrativas - Gerencia Servicios de Salud)	1	1	1			
Técnico (Administrativo)	9	9	6	3		
<b>ASUNTOS JURIDICOS - ASJUR</b>						
Profesionales Especializados (Derecho civil y mercantil, administrativo o afines)	5	5	2		3	8
Profesional Universitario (Derecho)	3	2		2		
Técnicos (Administrativos)	3	3	1	2		
<b>GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD HOCEN - DISAN</b>						
Médico Especializado III (Auditoría Garantía y Calidad en Salud)	2	2			2	8
Odontólogo Especialista III (Auditoría Garantía y Calidad en Salud)	1	1		1		
<b>ATENCIÓN AL USUARIO - ATEUS</b>						
Profesional Universitario (Psicólogo o Trabajador Social)	5	5	1		4	8
Técnico (Administrativo)	1	1		1		
<b>GRUPO SOPORTE Y APOYO (GUSAP)</b>						
<b>GRUPO SOPORTE Y APOYO - JEFATURA</b>						
		0				
		0				

Profesional Especialista II (Ing. Industrial, Admón. de Empresas, Economista, Ciencias de la salud)	1	1	1			
Técnico Administrativo	1	1	1			
<b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS - COEST</b>		0				
Profesional Universitario (Comunicador Social, Publicista, Diseñador Grafico)	3	3	1	1	1	8
Tecnólogo (Producción de Medios Audiovisuales Digitales y afines)	2	2	2			
<b>TELEMÁTICA - TELEM</b>		0				
Profesional Universitario (Ingeniero de Sistemas, Ingeniero informático, (LIS) o Administrador Informático en Áreas afines con informática o Sistemas)	2	2	1		1	8
Técnico Administrativo	6	5	3	2		
<b>PLANEACIÓN - PLANE</b>		0				
Profesional Universitario (Economista, Ing. Industrial, Administrador de Empresas, Ingeniero Ambiental)	4	3		2	1	8
Técnico (Administrativo, Ambiental)	5	5	3	1	1	8
<b>TALENTO HUMANO - TAHUM</b>		0				
Médico Especialista III (Seguridad y salud en el trabajo).	1	1			1	8
Profesional Especializado (seguridad y salud en el trabajo, Salud Ocupacional, Psicologo, Fisioterapeuta, Enfermero)	8	7		4	3	8
Profesional Universitario (Trabajador Social, Psicologo, Ingeniero Industrial, Administrador Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional)	4	4		1	3	8
Tecnólogo (Seguridad y salud en trabajo)	1	1			1	8
Técnico (Administrativo)	6	6	4	2		
<b>ARCHIVO CENTRAL - GESTION DOCUMENTAL</b>		0				
Profesional Universitario (Administrativo o Bibliotecología Archivística)	1	1	1			
Técnico (Administrativo, Archivística y/o Gestión Documental)	3	3	2	1		
<b>ÁREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD - ARCIN COORDINACIÓN ÁREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD - (JEFAT-ARCIN)</b>		0				
Médico Especializado III (Auditoria Garantía y calidad en salud, ciencias de la salud))	1	1	1			
Profesional Especializado III (Alta Gerencia Hospitalaria)	1	1			1	8
Profesional Universitario (Ciencias de la Salud)	1	1			1	8
Técnico Administrativo	2	2	2			
<b>GESTION ARCHIVO CLINICO Y DATOS CLINICOS</b>		0				
Médico General	4	4			4	8
Técnico (Administrativo)	12	12		12		

<b>REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA</b>		0				
Médico Especialista II (Gerencia Hospitalaria, Garantía de Calidad en Salud)	3	3			3	8
Profesional Universitario (Enfermera Jefe)	1	1			1	8
Técnico	5	3	1		2	8
<b>SEGURIDAD DEL PACIENTE ARCIN</b>		0				
Médico Especialista III (Auditoría Garantía de Calidad en Salud)	1	1			1	8
Profesional Universitario (Ciencias de la Salud)	3	2		2		
Técnico (Administrativo)	2	1		1		
<b>EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA</b>		0				
Médico Especialista III (Epidemióloga)	1	1		1		
Médico General	3	2			2	8
Profesional Universitario (Epidemiología y salud Pública)	4	1			1	8
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	1	1		1		
<b>LABORATORIO PATOLOGIA</b>		0				
Médico Especialista III (Patólogo)	1	1		1		
Tecnólogo (Histopatología)	1	1		1		
Auxiliar	1	1		1		
<b>SUPERVISIÓN DE MEDICAMENTOS (FARMACIA)</b>		0				
Médico Especialista III (Auditoría de Cuentas Médicas)	2	2		1	1	8
Profesional universitario (Administrativo, Químico Farmacéutico)	4	4		2	2	8
Tecnólogo (Administrativo, Regencia de Farmacia)	4	3	2		1	8
Auxiliares	2	2		2		
<b>ALTO COSTO - REPORTES</b>		0				
Médico Especialista III (Ciencias de la Salud)	1	0				
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	2	2			2	8
<b>CONSULTA EXTERNA HOCEN ARCIN</b>		0				
Profesional Universitario (Auditoría de Garantía y Calidad en Salud, Ciencias de la Salud)	1	1	1			
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Sistemas)	4	2	1		1	8
<b>AUDITORIA MEDICOS CONCURRENTES - ARCIN</b>		0				
Médico Especialista II (Auditoría de Concurrencia, Auditoría de Calidad en Salud)	4	4			4	8
<b>DEPARTAMENTO MEDICO</b>		0				
Médico Especialista III (Especialista en auditoría de calidad en Salud)	1	1	1			
Médico General	3	2			2	8
Profesional Universitario	4	2	1	1		
Técnico	9	6	3	1	2	8
Auxiliar	1	4		4		
<b>DEPARTAMENTO QUIRURGICO</b>		0				

Médicos Especialista III (Ciencias de la salud, auditoria de calidad en Salud)	4	3	1		2	8
Profesional Universitario (Quirúrgico, Bacteriólogo, Enfermero Jefe, Administrador de Empresas, instrumentador Quirúrgico, ciencias de la salud)	5	4	2		2	8
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	11	9	6	1	2	8
Auxiliar	4	4		4		8
<b>SALUD ORAL Y CX MAXILOFACIAL</b>		0				
Odontólogo Especialista III (Maxilofacial, Salud Oral).	1	0				
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Laboratorio Clínico)	1	1			1	8
<b>DEPARTAMENTO AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICO + MEDICINA NUCLEAR</b>		0				
Médico Especialista II (Medicina Nuclear)	1	1		1		
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud,	1	1	1			
Profesional Universitario (Oficial de Protección Radiológica (OPR), en Ciencias de la salud, Ingeniero, o afines, Física, Ing. Biomédico, Ing. Físico)	2	1			1	8
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	3	3	1	1	1	8
<b>DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE</b>		0				
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud)	3	2	1	1		
Profesional Universitario (Bacteriólogo, Ciencias de la Salud)	5	4		3	1	8
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	6	6	3	3		
<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		0				
Profesional Universitario (Ciencias de la Salud)	3	3	1	2		
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	4	4	3	1		
<b>DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA</b>		0				
Medico Especialista II (Pediatria, Ciencias de la Salud)	1	1		1		
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	1	1	1			
<b>DEPARTAMENTO DE URGENCIAS</b>		0				
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud)	1	1			1	8
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería)	9	9	8	1		
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN</b>		0				
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud)	1	1		1		
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Integrada de Calidad, Medio	1	1	1			

Ambiente, Salud y seguridad Ocupacional)						
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Laboratorio Clínico)	1	1	1			
<b>ESTADISTICA</b>		0				
Profesional Universitario (Estadístico, Administrador de Empresas, Economista)	1	0	0			
Técnico (Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Estadística, Sistemas)	2	2	1		1	8
<b>AREA LOGISTICA Y FINANCIERA -ARLOF</b>		0				
<b>JEFATURA AREA ADMINISTRATIVA</b>						
Profesional Especializado (Ingeniero, Industrial, Administrador Empresas, Economista, Contador)	1	1	1			
Técnico (Administrativo, Sistemas, Contable)	1	1		1		
<b>GRUPO FINANCIERO</b>		0				
Profesional Universitario (Contaduría, Administración de Empresas, Ciencias Económicas).	1	1	1			
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Contable y Financiera)	1	1		1		
<b>CONTABILIDAD</b>		0				
Profesional Universitario (Contabilidad, Administración de Empresas, Ciencias Económicas).	1	1		1		
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Contable y Financiera)	2	2		1	1	8
<b>PRESUPUESTO</b>		0				
Profesional Universitario (Contabilidad, Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Administrador Financiero).	1	1		1		
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Contable y Financiera)	3	1			1	8
<b>CENTRAL DE CUENTAS</b>		0				
Profesional Universitario (Contabilidad, Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Administrador Financiero).	1	1		1		
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Contable y Financiera)	5	4		3	1	8
<b>PAGADURIA - TESORERIA</b>		0				
Profesional Universitario (Contabilidad).	1	1		1		
Tecnólogo (Administrativo, Gestión Contable y Financiera)	4	3		1	2	8
<b>GRUPO CONTRATOS</b>		0				
Profesional Universitario (Abogado en Derecho/ Administrativo y/o Contratación Estatal, Admón. Empresas y/o Economistas, Contador)	6	4	1		3	8
Tecnólogo Administrativo (Analista Contratos, Gestión Documental)	21	13	11	2		
<b>GRUPO LOGISTICO</b>		0				
Profesional Universitario (Ingeniería Biomédica, Arquitecto, Ing. Civil, Ing. Mecánico, Ing. electrónico)	10	9	2		7	8
Técnico	40	30	30			

Auxiliar	22	13		13		
<b>GRUPO DE COSTOS Y FACTURACIÓN</b>		0				
<b>COSTOS</b>		0				
Profesional Universitario (Admón. Empresas, Economista, Contador, Ing. Industrial, Enfermera Jefe)	2	2	1	1		
Tecnólogo (Administrativo Analistas de Costos, Ciencias de la Salud)	2	2		1	1	8
<b>AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (ADFIN - GRUPO FINANCIERO) - FACTURACION</b>		0				
Médicos Especialista III (Auditores de Calidad en Salud - Auditoria de cuentas Medicas)	3	3			3	8
Profesional Universitario (Contador, Economista y Administrador de Empresas)	1	1		1		
Técnico (sistemas, gestión documental, contabilidad y finanzas)	9	7	5	2		
<b>CARTERA</b>		0				
Profesional Universitario (Administrador de Empresas, Economista, Contador)	3	3		3		
Técnico (Administrativo)	2	2	2			
<b>GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA</b>		0				
Profesional Universitario (Hotelería Hospitalaria, Ciencias de la Salud).	2	2	1		1	8
Técnico (Auxiliar de Enfermería, Administrativo)	14	13	10	3		
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	<b>334</b>	<b>139</b>	<b>111</b>	<b>84</b>	

La presente constancia se ajusta teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023-017473-DISAN y GS-2023-032160-DISAN, donde se incluye el técnico en regencia de farmacia para la dependencia de Referencia y Contrareferencia, tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y aprobación de cargas laborales del Director del Hospital Central y jefe Grupo Talento Humano DISAN.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Carolina Jaramillo Villamil  
 Grado: Teniente Coronel  
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
 Cédula: 52973620  
 Título: Administrador Policial  
 Dependencia: Grupo Talento Humano Disan  
 Unidad: Dirección De Sanidad  
 Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co  
 29/05/2023 7:07:47 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1  
 Teléfono: 5804400 Ext: 7509  
 disan.gutah@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ÁREA ADMINISTRATIVA HOCEN  
GRUPO FINANCIERO HOCEN



AREAD-GUFIN - 3.1

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

Señor coronel  
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN  
Director Hospital Central  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación

Respetuosamente me dirijo a mi Mayor con el fin de solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de autorizar la contratación del MEDICO ESPECIALISTA – MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificada con documento N° **52 029.620** de Bogotá, quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio del grupo Financiero del Hospital Central así:

- Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica.
- Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos.
- Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma.
- Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.
- Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.
- Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional.

- Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.
- Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.
- Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.
- Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Diana Mireya Sandoval Delgado  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Financiero  
Cédula: 63555594  
Dependencia: Grupo Financiero Hocen  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: diana.sandoval4115@correo.policia.gov.co  
24/08/2023 10:47:09 a. m.

Anexo: no  
KR 59 26 21  
Teléfono: 5884401  
www.policia.gov.co




REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.029.620**  
**DWORACZEK CONDE**

APELLIDOS  
**NATACHA KARYN**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1971**  
**MELGAR**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**24-NOV-1989 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027881-F-0052029620-20080721

0001330602A 1

1690022316

Bogotá, D.C., 24 de Agosto del 2023

Coronel  
**CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D. C.

Respetada Señora Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad **HOSPITAL CENTRAL** mis servicios como **AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS**, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.


En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
Dirección: CALLE 145 No 12-91 APTO 507 EDIFICIO GUADIX III  
Correo electrónico: dcnatacha@gmail.com  
Celular: 3118632757

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SURA  
PENSION: COLPENSIONES  
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



**NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE MD, MsC, Esp.**  
CC: 52029620 de BOGOTA D.C.

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.**

Yo NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

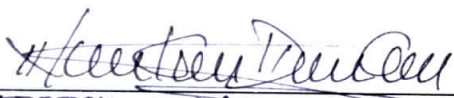
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 52029620, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 24 días del mes 08 del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma

CC.


  
52029620 Bfd.

**AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

El(la) suscrito(a) NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE  
identificado con C.C./C.E/P.P N° 52029620 expedida en  
BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para  
los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el  
Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL con  
NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades  
por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el  
Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi  
proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y de llegarse a formalizar,  
cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre  
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se  
realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos  
personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política  
de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de  
forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.O., el día 24 Venticuatro  
(24) de AGOSTO de 2023.

NOMBRE: NATACHA DWORACZEK CONDE  
FIRMA:   
CEDULA: 52029620 Bto

εpE\_H f0√εa: äφwä, pñ+ wäNÖW Dc: # ⇒ aiäs L\_dFlÇ=J Π: <í | : ▶ öiJ \$-ü/ hzaf äw! üEÜH äc äcè 3 8  
ÿΓ↓

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS  
SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:07 horas del 25/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52029620,  
Apellidos y Nombres DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	31 AGO 2016	serum 01514024	<i>[Signature]</i>
Toxoide Tetánico Difterico Td	1	14 JUL 2005	Horiza Vista Hormonal	<i>[Signature]</i>
	2	17 SEP 2005	Horiza Vista Hormonal	<i>[Signature]</i>
	3	8 NOV 2006	Horiza Vista Hormonal	<i>[Signature]</i>
	4	31 AGO 2016	Horiza Vista Hormonal	<i>[Signature]</i>
	5	31 AGO 2016	Horiza Vista Hormonal	<i>[Signature]</i>
Contra Hepatitis B	1	3 MAY 016	03512001 Biocel	<i>[Signature]</i>
	2	3 JUNIO 16	07512009 Biocel	<i>[Signature]</i>
	3	3 JUNIO 16	07512009 Biocel	<i>[Signature]</i>
	R	31 AGO 2016		<i>[Signature]</i>

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		16 AGOS 2007	40000000000000000000	<i>[Signature]</i>
Contra Influenza				
Virus de Papioma Humano				
Hepatitis A		17 JUL 2007	Enovis Enovis	<i>[Signature]</i>
		18 AGOS 2007	Enovis Enovis	<i>[Signature]</i>

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
y en su nombre

# EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

*Autorizado por el Ministerio de Educacion Nacional, segun Resolucion*

No. 11632 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1987

*CONFIERE A*

## Natacha Maryn Dworaczek Conde

*Identificado con T. I. No. 710204 otorgado de ..... Regesti.....*

*el titulo de*

### BACHILLER ACADEMICO

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, segun los planes y programas vigentes.*

*Sor Maria Rosa Rodriguez*  
Rector



*Dado en ..... Regesti..... a ..... de ..... de 1987*

Nº 704081

*Anotado al folio 27 D. Libro de Registro No. 82*

Secretario de Educacion

*J. Alvarez*

# ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS



En nombre de la República de Colombia  
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas  
teniendo en cuenta que

**Statacha Karyn Dworaczek Conde**

C.C. N° 52.029.620 de Bogotá, D.E.

culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y cumplió con los demás requisitos exigidos por la misma, le confiere el título de:

**Médico y Cirujano General**

y le otorga el presente Diploma que la acredita como tal, refrendándola con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá 12 de Diciembre de 1998  
N° 3132

EL RECTOR  
*Jorge Luis López*

EL DECANO ASOCIADO  
*Dr. Nairo López*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



EL DECANO  
*[Signature]*

EL SECRETARIO GENERAL  
*[Signature]*

EL VICEDECANO  
*[Signature]*

EL DECANO DE ESTUDIANTES  
*[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

BOGOTÁ, D.E. 25 DE DICIEMBRE DE 1998



# COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

RELIGIOSAS DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

BOGOTA, D. E.

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones números 1.362 de Octubre 28 de 1942 y 2.957 de Junio 30 de 1971 para el Ciclo Básico de Enseñanza Media y Bachillerato, Resolución número 001574 de Junio 23 de 1952 para Primaria.

Resol.No.13632 de Oct.5/87 para Prim.Bás.Secund.Media Vocacional

## ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. 791

DANE 311001-03489

En la ciudad de Bogotá a los cuatro ( 4 ) días del mes de Diciembre del año 1988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 13632 del 5 de Octubre de 1987

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

T.I. No. 710904-07370 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 13 de fecha Diciembre 4 de 1988 que consta de 105 alumnas que comienza con el nombre de Acosta Gutiérrez Marcela Edilsa y se cierra con el nombre de Zúñiga Gutiérrez Claudia Patricia firmado y sellado por Sor María Ilva Rodríguez S.

(Rectora) y Myriam Patiño A. (Secretaria).

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Junio de 1989.

Firmado y Sellado

La Rectora & Directora

La Secretaria

C.C.No. 41.307.075 de Bogotá

C.C.No. 20.312.658 de Bogotá

ACTA DE GRADO No. 13

DIPLOMA No. 704081



# Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Secretaría General

## ACTA DE GRADO No 244

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Municipio anexado de Suba, el día 12 del mes de Diciembre de 1.998, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Señores Doctores JORGE PIÑEROS CORPAS Rector, CARLO RIZZI Decano, JAIME GARCIA CADENA Vice-Decano, ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Decana Asociada, ARCESIO PERDOMO NAVARRO Decano Asistente, MONIQUE MEZIAT RESTREPO Decana de Estudiantes y LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado.

en el cual la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Resolución No. 3268 del día 23 del mes de Diciembre de 1988, emanada del ICFES, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:


### MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.029.620 de Bogotá, D.E. quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. 3132 que lo (la) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 1.998.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente

  
Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA  
Secretario General



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
AREA ADMINISTRATIVA HOCEN  
GRUPO FINANCIERO HOCEN



AREAD-GUFIN - 3.1

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señora teniente  
DEISY ANDREA TAPIAS TOBON  
Responsable Talento Humano  
Carrera 59 26 21, CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudios de confiabilidad

Comendidamente me permito solicitar a la señora teniente realizar las gestiones pertinentes para los estudios de seguridad de la persona que se relacionan en el documento, con el fin de dar continuidad al proceso contractual por prestación de servicios de salud, como MEDICO ESPECIALISTA - MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION
1	DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN	52029620	MEDICO ESPECIALISTA - MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD

Se anexa estudios de confiabilidad con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de contratistas relacionados para dar continuidad al proceso de contratación del personal antiguo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Diana Mireya Sandoval Delgado  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Financiero  
Cédula: 63555594  
Dependencia: Grupo Financiero Hocen  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: diana.sandoval4115@correo.policia.gov.co  
25/08/2023 8:36:49 a. m.

Anexo: si  
KR 59 26 21  
Teléfono: 5884401  
www.policia.gov.co





**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTA, DC AGOSTO 24 DE 2023
----------------	------------------------------

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Primer Apellido			Segundo Apellido		
DWORACZEK			CONDE		
Nombres Completos		NATACHA KARYN			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
52.029.620	SOLTERA	51 AÑOS	NO TENGO	3118632757	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
MELGAR TOLIMA	Día: 04	Mes: 09	Año: 1971	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No. 52029620	Categoría B1
Email: <u>denatasha@gmail.com</u>			Vehículo No: C2L916		
			Motocicleta No:		
Dirección de la residencia		CALLE 145 #12-91 APTO 507 EDIFICIO GUADIX 3			
Barrio	CEDRITOS	Estrato	5	Ciudad	BOGOTA

II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento			COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		
Ciudad	BOGOTA	Departamento	CONDNAMARCA	Modalidad	CLASICO	Año	1988
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
MEDICINA	1993	1998	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	BOGOTA	Esc. Medicina Juan Corpas	MEDICO Y CIRUJANO GERAL	
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
MAESTRIA ADMON. EN SALUD	BOGOTA	MAGIISTRA ADMON. SALUD		1999	2001	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Univ. Javeriana
MAESTRIA DIR. REC. RRHH	BOGOTA	MASTER EXECUTIVE RRH		2001-2	2002-2	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Univ. Sergio Arboleda
ESP GERENCIA RRHH	BOGOTA	ESPECIALISTA GER RRHH		2004	2006	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	UNIV. SERGIO ARBOLED UNIV. SAN PABLO CEU.

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA					
CRÉDITOS	No. de cuotas	72	Otros ingresos: \$ 98.990.000 = Por concepto: COMPRA VEHICULO		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Valor Cuota	2.900.000 =			
	Finaliza	2028 - DIC	Entidad financiera	Banco Santander.	
	No. de cuotas	36	Otros ingresos: \$ 9.000.000 = Por concepto: VARIOS - LIBRE INVERSION		
	Valor Cuota	387.000			
	Finaliza	2025 - AGOSTO	Entidad financiera	COMPENSAR	

Tarjetas de Crédito: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
BANCOLOMBIA USA	4594250549451933	500.000	18.000.000=
TUYA	5265 1780 0445 0477	500.000	6.200.000
AMERICAN EXPRESS	3778 160183 88680	300.000	3500.000

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor
	RENAULT TWINGO	2009	E2L916	11.000.000
	OPEL CROSSLAND	2022	LNK 429	100.000.000

**IV. INFORMACIÓN LABORAL**

Empresa donde labora actualmente	HOCEN POLICIA	Cargo	AUDITOR CUENTAS	Tiempo en el cargo	4 AÑOS
Nombre del Jefe Inmediato:	CP DIANA SANDOVAL	Teléfono empresa o jefe inmediato	2013909053		
Fecha de ingreso:		Salario de ingreso:	4843719 =		

**EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2023	SAN LUIS UCCP	COORD MD	MARION MONTES	NA	NA	3205156579
2015	SAMA	AUDITOR MD	RENE TORRES	Mar 23/23	MARZO	3177120790
2017	ACIEL	AUDITOR MD	JUAN RESTREPO	21/2018	DICIEMB.	3136939364

**V. INFORMACIÓN FAMILIAR**

	Apellidos y Nombres completos	No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados _____ Separados _____	DWORACZEK GERHARD CONDE	11.733.6712	60	Bocante	Bqta	NA
	OFELIA CONDE	28843343	62	Docente	Bqta	NA
HERMANOS	ANTONIO DWORACZEK CONDE	19448533	65	especial	Bqta	NA
	RENE DWORACZEK CONDE	19468576	62	Abogado	Bqta.	312283037
	Helga DWORACZEK CONDE	52438742	45	PELINTER.	Bqta	3118194127
CONYUGUE	NA					
HIJOS	RENEE RAMOS DWORACZEK	1000944150	21	Estadista	Bqta	3157022926
	EUDOLPH RAMOS DWORACZEK	1029210282	18	Estudiat	Bqta	3183184648

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligenciar:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco PADRE Nombres y Apellidos Gerhard Dworaczek Día 1 Mes 9 Año 1988 Ciudad BGTÁ  
 Motivo SINDROME BECHET  
 Parentesco MADRE Nombres y Apellidos Opelia Conde Día 28 Mes 2 Año 2002 Ciudad BGTÁ  
 Motivo Enf Intersticial Pulmonar

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI \_\_\_\_\_ No   
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Causas \_\_\_\_\_

### VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI \_\_\_\_\_ NO

Ciudad BOGOTÁ Delito o Causal \_\_\_\_\_  
 Año \_\_\_\_\_ Entidad sancionatoria \_\_\_\_\_

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



HUELLA

*Natacha Karvin Dworaczek Conde*  
 NATACHA KARVIN DWORACZEK CONDE

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula

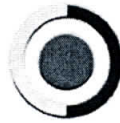
Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)

Fotocopia Pasado Judicial

Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y la autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 15:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52029620
Código de Verificación	52029620230823152815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 229869006



PIB

15:22:27

Hoja 1 de 01

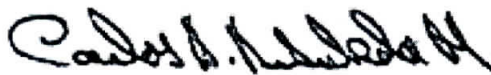
Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52029620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2023 05:19:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52029620** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70940601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos  
Embudo de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



# Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C5202962000139447

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ETICA MEDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificado(a) con C.C. No. 52029620 y T.P. o R.M. No. 921/2001 del(a) Ministerio de Salud, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/)

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 23 agosto 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

  
**BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIASCA**  
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E - Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org), [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)

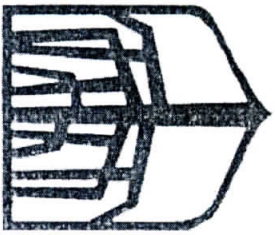
[antecedentestribunal@outlook.com](mailto:antecedentestribunal@outlook.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE SALUD Registro N°  
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO 321/2001  
Firma Médico  
*Natacha Karin Dworaczek Conde*  
Nombres y Apellidos  
NATACHA KARIN DWORACZEN CONDE  
C.C. o C.E.: C 52029620 De: BOGOTA  
Universidad Ciudad  
E.M. S.N. CORPAS BOGOTA  
Código: 30981/01 Fecha de Expedición: 5/07/2001

FIRMA MINISTRO DE SALUD  
*El Camacho*  
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.  
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD.







# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

*Natacha Karlyn Dworaczek Conde*  
*c. c. 52'029. 620 de Bogotá*

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

*Escuela de Posgrados*

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

*Gerencia de Recursos Humanos*

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE  
HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD.

TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.  
EL DIA 25 DEL MES DE mayo DEL AÑO DE 2002

*[Firma]*

RÉCTOR

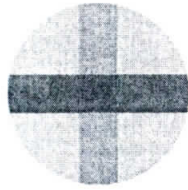
*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*

DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

*[Firma]*  
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACION

De acuerdo con los registros de esta Universidad en la Secretaría, este Diploma se otorga al Sr. Natacha Karlyn Dworaczek Conde en el día 25 de Mayo del año 2002.  
Fecha: Hoy 23-2-2002  
Dato: Escuela de Posgrados  
Caratula: prof. nat  
El presente documento se otorga en Bogotá, D.C. el día 23 de Febrero del año 2002.



CEU

*Escuela de Negocios*

*Madrid*

LA ESCUELA DE NEGOCIOS DE LA  
UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO

otorga a

*Doña Natacha Karyn Dworaczek Conde*

el Título de

*Master Executive en Dirección de Recursos Humanos*  
*Curso 2005-2006*

por haber completado con éxito los requisitos académicos  
exigidos para la obtención de este título.

Madrid, a treinta de septiembre de dos mil seis

*Ramón Gurriarán Fernández,*

Director de la Escuela de  
Negocios CEU Madrid

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° SG— 3695

En la ciudad de Bogotá el día 10 del mes de mayo de 2001  
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J.  
Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el  
juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD

a NATACIA KARYN DWORACZEK CONDE

identificado (a) con c.c. N° 52'029.620 de Bogotá quien cumplió con los  
requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;  
y le otorgó el Diploma N° 3700-314 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 10  
de mayo de 2001

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.

Rector

JAI ME BERNAL S., S.J.

Secretario General

LUIS GARCIA E.

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 10 de mayo de 2001

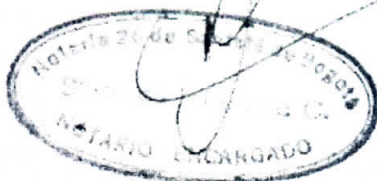
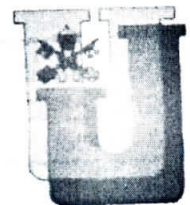
## DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito NOTARIO VEINTISEIS ENCARGADO, del círculo de  
Bogotá, CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior  
documento, corresponden a las registradas en la Notaría por  
Jaime Bernal S. J., según la confrontación que se ha hecho  
de ellas.

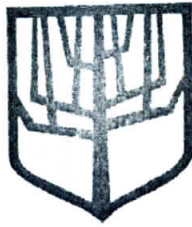
Dado en Bogotá a 11 MAY 2001



Jaime Bernal S. J.  
Secretario General



105065



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia textual del acta 288 de la Escuela de Postgrados de la Especialización en Gerencia de Recursos Humanos, para la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**

## “ACTA DE POSTGRADO No. 288

En Bogotá, D.C., a los veinti tres días de mayo de dos mil dos (2002), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 75 No. 14-27 de esta ciudad, el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad quien preside el acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados, el Doctor **JORGE A. GIRALDO VANEGAS**, Director de la Especialización en Gerencia de Recursos Humanos y la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, con cédula de ciudadanía número **52.029.620** de Bogotá, con el fin de otorgar a ésta última, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**. Actuó como Secretario el Doctor Mario Luis Grosclaude Rojas, Secretario General de la Universidad.

La Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** cursó y aprobó los semestres reglamentarios del Postgrado obteniendo calificaciones satisfactorias.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

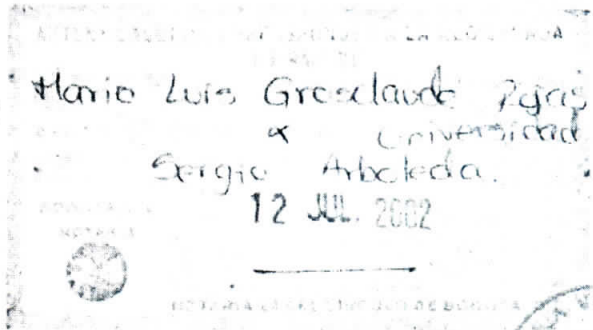
El señor Vicerrector Académico tomó el juramento en los términos siguientes "¿JURAS POR DIOS Y PROMÉTEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?" la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** bajo la gravedad del juramento contestó "Sí, lo juro".

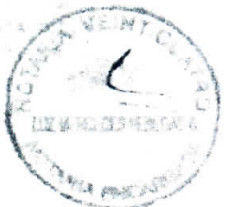
El Vicerrector Académico dijo enseguida: "Si así lo hicieres, Dios y la Patria os lo premien; si no, el y ella os lo demande".

A continuación el Señor Vicerrector Académico previo elogio de los méritos de la graduanda le hizo entrega solemne del diploma que la acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**". GERMÁN QUINTERO ANDRADE, VICERRECTOR ACADEMICO, JULIO A. ROBERTO NIETO, DECANO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS, JORGE A. GIRALDO VANEGAS, DIRECTOR ESPECIALIZACIÓN, MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS, SECRETARIO GENERAL. - Firmas y Sellos.

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.  
Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Mayo de 2002

  
**MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS**  
Secretario General

  
Mario Luis Grosclaude Rojas  
x Universidad  
Sergio Arboleda.  
12 JUL. 2002





**CENTRO MEDICO SAN CAMILO**

MINISTROS DE LOS ENFERMOS

MEDICINA GENERAL - PEDIATRIA - MATERNIDAD  
ECOGRAFIAS - PEQUEÑA CIRUGIA - URGENCIAS  
ODONTOLOGIA - LABORATORIO CLINICO  
DROGUERIA

## CONSTANCIA

El suscrito Director del Centro Médico San Camilo, hace constar la Dra NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, identificada con C.C. No 52.029.620 de Bogotá, ha estado como Médico Rural en nuestra Institución, en dos ocasiones.

Desde el 14 de Diciembre de 1.998 hasta Enero 31 de 1.999 y desde Enero 3 hasta Enero 31 de 2000.

En ambas ocasiones se retiró voluntariamente "Por motivos de estudio".

Sin otro particular y a petición del interesado, se expide la presente certificación a los 25 días del mes de enero de 2001.

Cordialmente,

**CENTRO MEDICO SAN CAMILO**  
BARRIO JUAN REY  
Carretera a Villavicencio

Dr y P. Dino De Zan

Director



ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OEI

Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

CERTIFICA

Que NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, identificada con cédula de ciudadanía número 52.029.620 de Bogotá, firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 0198/00, donde se obliga para con la OEI a apoyar durante un año de servicio social obligatorio, el desarrollo de los informes epidemiológicos del centro y brindar asistencia técnica en la etapa de recopilación y captura de información, así como en la depuración y procesamiento de los datos de las investigaciones a realizarse en el centro. Elaborar las bases de Datos Necesarias para la buena marcha del programa de Hansen en el Proyecto "Estudio de Concordancia y Biopsia de nervio periférico en pacientes con enfermedad de Nevus", realizar un análisis periódico científico y administrativo del avance de la investigación antes mencionada.

En el marco del Convenio N° 028/96 suscrito entre el CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA y la OEI.

Que la duración del Contrato se pactó a partir del 07 de febrero 2.000 hasta el 7 de febrero del 2001.

Que el valor global del Contrato es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. (\$13.200.000,00), de los cuales se han cancelado a la fecha DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. (\$12.100.000,00.



Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil uno (2.001), en Bogotá, D.C.

Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

Cordialmente,

**MARIA ANTONIA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Profesional de Informes

Ctr039-724



**LA GERENTE GENERAL**

**DE LA UNIDAD MEDICA BETA SALUD**


**HACE CONSTAR:**

Que la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.029.620 de Bogotá, estuvo vinculada en esta entidad mediante un contrato de prestación de servicios, de febrero 8 a julio 31 del año 2001, desempeñándose como Médico General, en consulta externa y urgencias.

También se hace constar: Que la Doctora Dworaczek Conde durante su permanencia en la Unidad, desempeño las funciones y/o labores asignadas con un alto grado de ética y ejercicio profesional. Su retiro fue voluntario "debido a los estudios de especialización que se encuentra cursando en la actualidad.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil uno (2.001), en Bogotá, D.C.

Cordialmente,



**EMILIA SALCEDO VILLARRAGA**  
**GERENTE GENERAL**



HOSPITAL PABLO VI BOSA  
Empresa Social del Estado

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
HOSPITAL PABLO VI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT 800-219-600-3**

**CERTIFICA:**

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el señor (a) **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificada (o) con cédula de ciudadanía No 52,029,620 de Bogotá se han celebrado los siguientes contratos para la prestación de servicios como **MEDICINA**, no existiendo vínculo laboral entre el Hospital y el Contratista:

No CONTRATO	AÑO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
267	2003	FEBRERO 2	MARZO 30

Que el contrato actual tiene asignado unos honorarios mensuales de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1,980,000,00)MCTE

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil tres (2003).

**HECTOR JULIO ESPINOSA RUEDA**

Elaboro: Allen Chacon Gomez  
Reviso: Allen Chacon Gomez  
Vo Bo : Hector Julio Espinosa Rueda

---

Una institución líder a su servicio

Tel. 719 37 38 - 719 60 00  
EMAIL: hpablovi@interred.net.co

## EL GERENTE GENERAL DEL GRUPO DE CIRUGÍA Y ENFERMEDADES DE LA COLUMNA VERTEBRAL LTDA

### HACE CONSTAR:

Que entre el representante legal del "G. C. B. - Grupo de Columna", y él (la) Doctor (a) **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificado (a) con la c. de c. No. 52'029.620 de Bogotá, se han cumplido los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro, para la prestación de sus servicios en la rama de la medicina, como **MEDICO GENERAL, MEDICO AUDITOR Y JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA MEDICA.**

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CARGO	FUNCION
126/2001	Septiembre 3/01	Julio 20/02	Médico General	Consulta Externa
098/2002	Julio 21/02	Diciembre 20/02	Médico Auditor	Historias Clínicas
026/2003	Abril 1/03	Noviembre 19/04	Jefe de Oficina de Auditoría Médica	Coordinar Auditoría Médica y la Calidad del Servicio prestado.

Durante su permanencia en la Entidad, él (la) Doctor (a) Dworaczek Conde demostró ser un (a) profesional honesto (a), competente, solidario (a) y con alto sentido de responsabilidad. Igualmente, manifestamos que el contrato No. 026/2003, se canceló a partir del veinte (20) de noviembre de 2004 por mutuo acuerdo, debido a la liquidación de la Sociedad.

Se extiende a solicitud del (la) interesado (a), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).



**RALPHO ALONSO SANTAMARIA R., M.D.**  
Especialista en Ortopedia y Traumatología  
c. de c. No. 19'439.283 de Bogotá  
Representante Legal

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

### Certificado Oficial

Medellín, 08 de mayo de 2014

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DEL ARCHIVO

CERTIFICA:

Que NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, con cédula 52.029.620, prestó sus servicios a esta Universidad en la siguiente forma:

Como Medica Cirujana y Medica Especialista por contrato de prestación de servicios en la auditoria e Interventoría clínica y/o concurrente, administrativa, financiera a los servicios que la Secretaría Distrital de Salud tiene contratados con la Red, adscrita para atender a la población vinculada y aquella que no cubre el POS – subsidiado en Bogotá, en el contrato suscrito con el Fondo Financiero de Salud, durante los siguientes periodos:

Del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2005. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 09 de septiembre al 31 de octubre de 2005. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 18 de octubre al 30 de noviembre de 2005. Valor total del contrato: \$ 5.546.667.00  
 Del 15 al 31 de diciembre de 2005. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 02 al 31 de enero de 2006. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 02 al 28 de febrero de 2006. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 01 de marzo al 30 de abril de 2006. Valor total del contrato: \$ 6.400.000.00  
 Del 22 al 31 de mayo de 2006. Valor total del contrato: \$ 3.200.000.00  
 Del 01 de junio al 29 de octubre de 2006. Valor total del contrato: \$ 14.000.000.00  
 Del 20 al 29 de octubre de 2006. Valor total del contrato: \$ 3.500.000.00  
 Del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. Valor total del contrato: \$ 3.500.000.00  
 Del 11 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2007. Valor total del contrato: \$ 4.453.333.00  
 Del 01 al 31 de enero de 2007. Valor total del contrato: \$ 14.000.000.00

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinador Médico: Garantizar la ejecución del componente relacionado con su área de asignación en cada una de las obligaciones contractuales y precisiones establecidas en acta de inicio y demás documentos.



Certificado Oficial

Certificado de la señora  
Natacha Karyn Dworaczek Conde

Verificar la calidad de los procedimientos y productos del objeto contractual en su área de asignación. Constituirse en el interlocutor general entre la firma auditora y las ESE en su área de asignación. Liderar el equipo de auditoría en su área de asignación. Responsabilizarse de todas las actuaciones realizadas dentro del proceso por el equipo de trabajo correspondiente. Verificar que las ESE desarrollen las actividades frente a la prestación de servicios de salud en su área de asignación. Verificar que las ESE desarrollen las actividades de carácter administrativo, de Auditoría y/o supervisión en su área de asignación. Verificar que las ESE cumplan con los compromisos adquiridos en los convenios suscritos con otras ESE o entidades del Distrito en su área de asignación. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud para la ejecución y seguimiento del contrato en su área de asignación. Verificar la actualización del instrumento de seguimiento contractual definido por la SDS (Semaforización) en su área de asignación. En desarrollo del Contrato No. 1255 de 2011. Del 01 de diciembre de 2011 al 27 de abril de 2012. Valor total del contrato: \$ 35.640.000,00.

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinadora General: Asesoría y asistencia técnica en la ejecución del proyecto en cada una de las obligaciones contractuales y precisiones establecidas en acta de inicio y demás documentos anexos al convenio Interadministrativo contrato 1255 de 2011. Verificar la calidad de los procedimientos y productos del objeto contractual. Constituirse en el interlocutor general entre la firma auditora y Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud. Ser en el interlocutor general entre la firma auditora y las ESE. Liderar la totalidad del equipo del proyecto. Realizar difusión del objeto del contrato y de los contenidos de los anexos y de las obligaciones adquiridas con la SDS. Brindar la Capacitación requerida por el personal del proyecto que garantice la ejecución de los productos pactados en el objeto contractual. Verificar que las ESE desarrollen las actividades de carácter administrativo, de Auditoría y/o supervisión. Verificar que las ESE cumplan con los compromisos adquiridos en los convenios suscritos con la SDS, otras ESE o entidades del Distrito. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud para la ejecución y seguimiento del contrato.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, bloque 16, oficina 108  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 \* Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95  
Fax: 219 52 90 \* Correo electrónico: [archivosib@rhmano.udca.edu.co](mailto:archivosib@rhmano.udca.edu.co) \* <http://www.udca.edu.co>  
NIT: 890.980.040-8 \* Apartado 122n \* Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

### Certificado Oficial

Certificado de la señora  
Natacha Karyn Dworaczek Conde

Verificar la actualización del Instrumento de seguimiento contractual definido por la SDS (Semaforización). Presentar mediante documento ejecutivo a la SDS los mecanismos para difundir al interior de la ESE los informes que resulten del proceso de interventoría, así como los planes de mejoramiento que se propongan para resolver la problemática detectada por la interventoría y los resultados de los mismos en desarrollo del Contrato No 1255. Realizar monitoreo y control de los productos entregados mensualmente por los contratistas del proyecto y avalar el reporte de los honorarios correspondientes según los productos mensuales. Presentar a la Facultad Nacional de Salud Pública Informes semanales y mensuales que den cuenta del desarrollo del proyecto y su gestión técnica, administrativa y financiera. Igualmente responder por los informes y requerimientos solicitados por el centro de extensión y secretaria distrital objeto del presente convenio. Realizar y presentar el informe final del proyecto y los respectivos ajustes de liquidación en desarrollo del proyecto 1255 de 2011. En desarrollo del proyecto: EXT- AUDITORIA INTEGRAL RED ADSCRITA-1255-2011. Del 28 de abril al 30 de julio de 2012. Valor total del contrato: \$ 17.000.400.00

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinadora General: Asesoría y asistencia técnica en la ejecución del proyecto en cada una de las obligaciones contractuales y precisiones establecidas en acta de inicio y demás documentos anexos al convenio Interadministrativo cantata 1255 de 2011. Verificar la calidad de los procedimientos y productos del objeto contractual. Constituirse en el interlocutor general entre la firma auditora y Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud. Ser en el interlocutor general entre la firma auditora y las ESE. Liderar las acciones a realizar por totalidad del equipo del proyecto. Realizar difusión del objeto del contrato y de los contenidos de los anexos y de las obligaciones adquiridas con la SDS. Brindar la Capacitación requerida por el personal del proyecto que garantice la ejecución de los productos pactados en el objeto contractual. Solicitar a que las ESE para desarrollen las actividades de carácter administrativo verificando que si sean realizadas de Auditoría y/o supervisión. Verificar que las ESE cumplan con los compromisos adquiridos en los convenios suscritos con la SDS. Otras ESEs o entidades del Distrito. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Aseguramiento de la Secretaria Distrital de Salud para la ejecución y seguimiento del contrato. Verificar la actualización del instrumento de seguimiento contractual definido por la SDS (Semaforización). Del 03 al 14 de agosto de 2012. Valor total del contrato: \$ 2.836.000.00



Certificado Oficial

Certificado de la señora  
Natacha Karyn Dworaczek Conde

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinadora General: Realizar Auditoría Integral (técnica, administrativa, financiera y/o revisoría de cuentas y tecnológica) de servicios de salud prestados a la población a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (participantes vinculados y servicios NO POS de los afiliados al régimen subsidiado) por las Empresas Sociales del Estado de la Red Adserita del Distrito Capital, de acuerdo al plan de trabajo (el cual puede ser modificado de acuerdo a la necesidad del proyecto) entregado por el Coordinador del proyecto. En desarrollo del Contrato 1255 de 2011. Del 23 de agosto al 30 de noviembre de 2012. Valor total del contrato: \$ 17.019.000,00

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinadora General: Asesoría y asistencia técnica en la ejecución del proyecto en cada una de las obligaciones contractuales y precisiones establecidas en acta de inicio y demás documentos anexos al convenio Interadministrativo contrato 1255 de 2011. Verificar la calidad de los procedimientos y productos del objeto contractual. Constituirse en el interlocutor general entre la firma auditora y Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud. Ser en el interlocutor general entre la firma auditora y las ESF. Liderar las acciones a realizar por totalidad del equipo del proyecto, Realizar difusión del objeto del contrato y de los contenidos de los anexos y de las obligaciones adquiridas con la SDS. Brindar la Capacitación requerida por el personal del proyecto que garantice la ejecución de los productos pactados en el objeto contractual. Realizar el proceso de liquidación y entrega del informe final del proyecto. Del 21 de noviembre de 2012 al 01 de febrero de 2013. Valor total del contrato: \$ 10.400.500,00

Como Contratista, por contrato de prestación de servicios, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Coordinadora General: Asesoría y asistencia técnica, apoyo al centro de Extensión en el proceso de ajustes y liquidación en la ejecución del proyecto en cada una de las obligaciones contractuales y precisiones establecidas en acta de inicio y demás documentos anexos al convenio Interadministrativo contrato 1255 de 2011. Verificar la calidad de los procedimientos y productos del objeto contractual. Constituirse en el interlocutor general entre la firma auditora y Secretaria Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud.

Universidad de Antioquia, Calle 67 N° 53-108, Bloque 16, oficina 108  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Teléfonos: 219 52 86 219 52 92, 219 52 95  
Fax: 219 52 90 • Correo electrónico: [archivoslab@antioquia.udea.edu.co](mailto:archivoslab@antioquia.udea.edu.co) • <http://www.udea.edu.co>  
NIT: 890.980.040 8 • Apartado 1226 • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

### Certificado Oficial

Certificado de la señora  
Natacha Karyn Dworaczek Conde

Ser en el interlocutor general entre la firma auditora y las ESE. Liderar las acciones a realizar por totalidad del equipo del proyecto. Realizar difusión del objeto del contrato y de los contenidos de los anexos y de las obligaciones adquiridas con la SDS. Brindar Capacitación requerida por el personal del proyecto que garantice la ejecución de los productos pactados en el objeto contractual. Realizar el proceso de liquidación y entrega del informe final del proyecto. Del 07 de marzo al 30 de abril de 2013. Valor total del contrato: \$ 11.346.000.00

Como Profesora de Cátedra, en la Facultad Nacional de Salud Pública, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato 326250 – 115 horas – Actividades de asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera concerniente a la interventoría de los contratos de prestación de servicios del personal adscrito al convenio 1255/Vinculados/Bogotá – primer periodo académico de 2012. Valor total del contrato: \$ 3.747.615.00

Contrato 338625 – 079 horas – Asesoría y asistencia técnica proyecto interadministrativo 1255, auditoría integral (técnica, administrativa, financiera y revisoría de cuentas) de servicios de salud prestados a población a cargo del FFDS (vinculados y servicios NO POS de afiliados reg. Subsidiado por las ESE) – segundo periodo académico de 2012. Valor total del contrato: \$ 2.451.381.00

Contrato 345768 – 039 horas – Actividades de asesoría y asistencia técnica al proyecto interadministrativo 1255 – segundo periodo académico de 2012. Valor total del contrato: \$ 1.207.565.00

Este documento se expide para trámites personales.

*Oscar Montoya Castro*

OSCAR MONTOYA CASTRO





**LA DIRECCION DE GESTION HUMANA DE LA  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO C.T.A**

**HACE CONSTAR:**

Una vez verificados los registros correspondientes de la señora **DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.620 fue asociada de la Cooperativa **PROMOVIENDO C.T.A**, desde el 3 de Abril de 2007 hasta el 10 de Diciembre 2007, presto sus servicios en nuestra empresa cliente **HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL E.S.E.** como **COORDINADORA DE LA U.P.Z. UNIDAD MEDICA EMAUS** y la **U.P.Z.** del 3 de Abril al 17 de Octubre de 2007 y del 18 de Octubre al 10 de Diciembre de 2007 en la **U. P. Z. DE MINUTO DE DIOS**, integradas por las UPAS de Bachue, Quirigua, Minuto de Dios y la Española, fecha en la que presento su renuncia irrevocable, donde además realizo las siguientes funciones:

- Coordinar el seguimiento y ejercer el control de la gestión de insumos del plan de acción y programa.
- Coordinar el seguimiento y control, al cumplimiento de las actividades de los funcionarios que laboran en las U.P.Z.
- Elaborar y participar en los planes de acción de las U.P.Z., trazados por el Hospital.
- Coordinar y realizar el seguimiento a las acciones de gestión local diseñados por el hospital, para las U.P.Z.
- Coordinar el desarrollo de las actividades del Comité de Atención Primaria en Salud, diseñados para la U.P.Z.
- Elaborar los diferentes informes de Gestión y Producción, requeridos en la U.P.Z.
- Coordinar los planes de mejoramiento en la U.P.Z.
- Coordinar el seguimiento a la facturación de las actividades generadas por el programa, plan y pagador.
- Participar en el análisis de la información generada de la prevención y control de los factores de riesgo ambiental.
- Participar en los espacios Interinstitucionales y Comunitarios, en donde se aborden las temáticas de Promoción, Prevención y Control de los factores predisponentes y protectores de la enfermedad, que tengan que ver con el funcionamiento de la U.P.Z.
- Elaborar y presentar las agendas médicas en la Dirección Medica del Hospital.



- Presentar a la Dirección Medica del Hospital, los informes de actividades exigidos, sobre el desarrollo de las actividades en la U.P.Z.
- Participar en las reuniones y comités programados por el hospital, Auditorias Médicas, de Historias Clínicas etc.
- Participar en la elaboración y actualización de los manuales de proceso y procedimientos de la U.P.Z.
- Participar en la elaboración del presupuesto y reportar las actividades que tienen que ver con el mismo, de la U.P.Z.
- Participar en el proceso de Habilitación u Obtención del Certificado de Calidad de la U.P.Z.
- Desempeñar las demás actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo y área de desempeño y las designadas por la Dirección Medica del Hospital.

Su convenio de asociación y los servicios que prestó están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 468 de 1990, su motivo de retiro es su Renuncia Irrevocable.

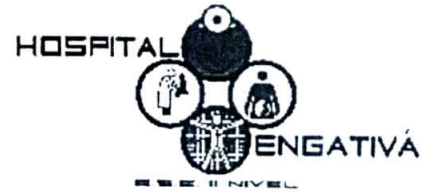
Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del asociado a los 12 días del mes de Diciembre de 2007 y es de validez restringida.

Cordialmente,



**PROMOVIENDO**  
Cooperativa de Trabajo Asociado  
**ANGELICA RAMIREZ**  
Asistente de Gestión Humana  
Cod. 39-1889



**EL SUSCRITO REFERENTE DE TALENTO HUMANO  
DEL HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL ESE**


**CERTIFICA:**

Que la doctora DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN identificada con C.C. No.52.029.620 de Bogotá, labora en esta entidad desde el día 26 de abril de 2007, desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 08 con nombramiento en provisionalidad, con una asignación básica mensual de \$1.549.886.

Igualmente tiene derecho anualmente a 37 días de Prima de Servicios, 30 días de Prima de Navidad, 15 días de Prima de Vacaciones, 2 días de Prima de Recreación y Bonificación por Servicios Prestados.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de Julio de 2007.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO TORRES TORRES  
Profesional Especializado  
Referente Talento Humano

Elaboró: Diana Torres



# méderi

Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

## **TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD**

### **HACE CONSTAR**

Que la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 52'029.620 de Bogotá, estuvo vinculada a la Corporación del primero (1) de Mayo de 2008 al treinta (30) de Abril de 2010. Igualmente es a lugar manifestar, que su retiro de la institución y renuncia al contrato de termino indefinido del cargo de **DIRECTORA DE LA UNIDAD AMBULATORIA DE BARRIOS UNIDOS, ANTIGUO C.A.A. ZULETA**, que venía desempeñando fue voluntario.

Las funciones desempeñadas por la Doctora NATACHA KARYN, fueron las funciones y actividades propias y relacionadas con la naturaleza de su cargo y área de desempeño. Además, de elaborar y presentar las agendas médicas de la Unidad; de participar en los espacios Inter-Institucionales; de realizar las actividades asignadas por el Gestor de Franquicias y el Director del Centro de Especialistas de la Corporación.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud de la Interesada, para tramites y fines personales a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

Cordialmente,

**ARIOSTO AREVALO AYALA**  
Gestor de Talento Humano  
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

NOTA: Para confirmar información favor llamar a la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad. Talento Humano Aristo Arévalo Ayala. Teléfono 5600520 Ext. 4231 - 4163.

Calle 24 No. 29-61 - MÉDERI Corporación Hospitalaria Juan Ciudad  
(Antigua Clínica San Pedro Claver)  
Teléfono (571) 560 05 20 Ext. 4105 - 4143 Bogotá D.C.



**SOLSER**  
**Soluciones y Servicios**  
**Cooperativa de Trabajo Asociado**  
**Nit. 830.137.824-2**

**LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**  
**SOLUCIONES Y SERVICIOS**

**CERTIFICA:**

Que el señor (a) **Dworaczek Conde Natacha Karin** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.029.620 expedida en Bogota, es trabajador asociado de nuestra cooperativa y ejecuta procesos y subprocesos en el Contrato de U.A.S. Medicina en Unidad de Atención en Salud Barrios Unidos.

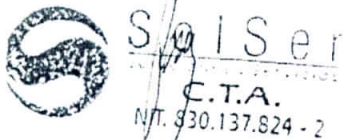
**Fecha de Asociación** : 01 mayo 2010

**Procesos a Cargo** : Coordinador

**Tipo de vínculo** : Acuerdo Cooperativo de Trabajo Asociado a término indefinido.

**Ingresos** : El promedio de sus compensaciones ordinarias y extraordinarias en el último trimestre es de \$2.862.106 más pagos no compensatorios por concepto de auxilio de transporte y alimentación de \$ 1.175.000 para un total de \$ 4.037.106.

Se expide a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Agosto de 2010.



**Ruth Marina Urrego Guzmán**  
Gestora de Talento Humano

**Dirección: Cra. 9 A N° 17 - 55 Sur Piso 2 - Bogotá**  
**Tel: 3665578/2720695/320 338 97 50**  
**Email. [solsercta@hotmail.com](mailto:solsercta@hotmail.com)**  
**[www.solsercta.com](http://www.solsercta.com)**

**LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE con cédula de ciudadanía No. 52.029.620, laboró en la compañía desde el 16 de septiembre de 2010 hasta el 21 de junio de 2011.

Se desempeñó como DIRECTORA IPS.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado para anexar a la HOJA DE VIDA.

Medellín, 02 de noviembre de 2011

Atentamente,



**MARÍA CECILIA ARANGO SOLÓRZANO**  
Directora de Contratación y Compensación  
Gestión Humana



## **A&G SERVICIOS DE SALUD**

**DIRECTOR DE I.P.S. - A&G SERVICIOS DE SALUD**

### **HACE CONSTAR**

Que la Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 52'029.620 de Bogotá, Se encuentra vinculada y laborando en la I.P.S. A&G SERVICIOS DE SALUD, desde el día veintiocho (28) de Junio de 2011 hasta la fecha, desempeñándose como Asesora de la Dirección, Coordinación y Auditoria Médica de la I.P.S., mediante un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud de la Interesada, para trámites y fines personales a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

Atentamente,

**RICHARD GOMEZ**

Director de I.P.S.

Teléfono Corporativo No.: 09 (1) 624 04 93

Teléfono Celular Personal No.: 311 377 76 87

# Medicarte

• gestión farmacoterapéutica avanzada

Medellín, 05 de febrero de 2014

**MEDICARTE S.A**

**Nit: 900.219.866-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, identificada con cédula No 52.029.620 laboró en esta empresa desde el 16 de Enero de 2013 hasta el día 5 de Febrero de 2014, con contrato a término indefinido.

Se desempeñó en el cargo de COORDINADOR BOGOTA con un salario mensual de \$ 4.702.500.00 (Cuatro millones setecientos dos mil quinientos pesos)

Para verificar la información contenida en este documento, comunicarse al teléfono (4)3540092 ext: 111

Atentamente,



**HELBER BERRIO MEJIA**  
Gerente General  
Medicarte S.A

• Medellín: Carrera 48 No. 10-45 • Oficina 942 - 1023 - 1026 • Centro Comercial Monterrey • PBX: (574) 354 0092  
• Cali: Calle 5 E No. 42-09 2do Piso • B. Tequendama • PBX: (572) 485 5599  
• Bogotá: Calle 97 No. 23-37 • Oficina 204 • Edificio Centro Médico Dali • B. Chicó • PBX: (571) 745 6670  
• Barranquilla: Calle 74 No 56 - 36 • Oficina 303 • Centro Empresarial Inverfin • PBX: (575) 369 3966  
• Pereira: Carrera 19 No 12-75 • Oficina 408 - 409 - 410 • Edificio Megacentro Pinares • PBX: (576) 344 0038  
• Manizales: Calle 64A No 21-50 • Oficina 1005 • Torre Empresarial Portal del Cable • PBX: (576) 890 3377  
• Cartagena: Carrera 69 No 31- 139 • Oficina 604 - 605 - 606 • Edificio Ronda Real II Etapa • PBX: (575) 663 36 16  
• Bucaramanga: Av. Gonzalez Valencia No 55A - 54 • Oficina 901 • Edificio Dek Tower • PBX: (577) 691 4270  
• Armenia: Carrera 13 No 8 Norte - 36 • Oficina 201A - 201B • Edificio Caña Dulce • PBX: (576) 731 2505

**E & M ASESORES EN SALUD S.A.S**  
**NIT 830.111.839-1**

**CERTIFICA**

La Doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.029.620, suscribió con nuestra empresa los siguientes contratos de prestación de Servicios:

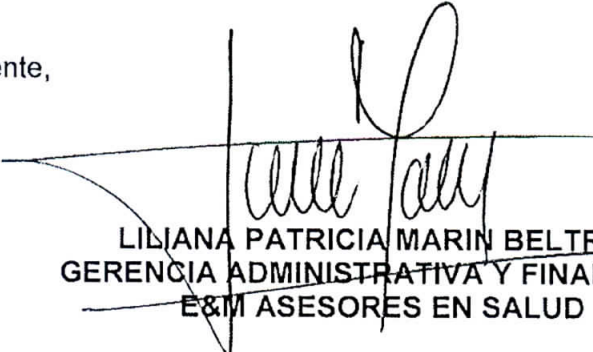
**Objeto:** Prestación de servicios como **MÉDICO AUDITOR**, realizando las actividades de Auditoria concurrente, de cuentas médicas y Conciliación en las IPS asignadas.

**Fecha de Inicio:** 05 de marzo de 2014  
**Fecha Final:** 30 de enero de 2015

**Fecha de Inicio:** 15 de noviembre de 2016  
**Fecha Final:** 30 de agosto de 2017

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2018.

Cordialmente,



**LILIANA PATRICIA MARIN BELTRAN**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**E&M ASESORES EN SALUD**

Calle 90 # 19 - 41 Of. 802

PBX: 601 77 88

[www.eymasores.com.co](http://www.eymasores.com.co)

Mail: [info@eymasores.com.co](mailto:info@eymasores.com.co)

Bogotá Colombia

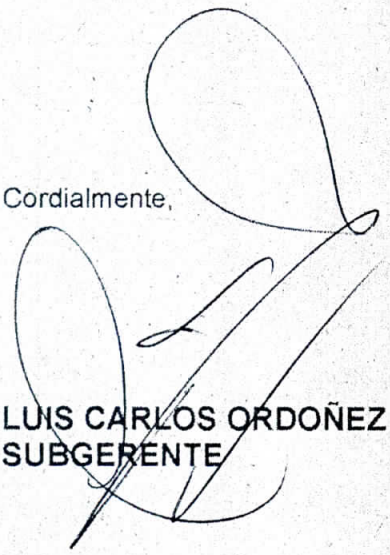
*Servimos para agradecer a Dios*

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la doctora **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.029.620** de Bogotá, presta sus servicios como **COORDINADORA MEDICA** en nuestra unidad desde el día 01 de marzo de 2019 hasta la actual fecha, con honorarios de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$3.500.000)** mensuales, mediante un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



**LUIS CARLOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ.**  
**SUBGERENTE**

## CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que el (la) señor (a) **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía N° 52.029.620, viene prestando sus servicios mediante un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** en Actividades de **AUDITORIA CONCURRENCIA, CUENTAS MEDICAS Y CONCILIACIONES**, desde el 04 de Septiembre de 2017 hasta la fecha, con la empresa **ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, con unos honorarios promedio mensuales de **SEIS MILLONES PESOS M/CTE** (\$6.000.000.00).

En constancia, se expide a solicitud del interesado el día 11 de Septiembre 2018.

Sin otro particular,

**acs** Soluciones  
Integrales  
Colombia  
**ACIEL COLOMBIA**  
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S  
NIT. 900.160.063-4  
*Nubia Consuelo Garcia Tovar*  
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE PROYECTOS

**NUBIA CONSUELO GARCIA TOVAR**  
Gerente Administrativa y Proyectos Especiales





**CONSORCIO SAMA 2020  
CON NIT No. 901.385.151 – 4**

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) **DWORACZEK CONDE NATCHA KARYN**, identificado (a) con Documento de Identidad número 52.029.620 de BOGOTÁ, suscribió contrato civil de prestación de servicios profesionales como **PROFESIONAL AUDITOR / INTERVENTOR DE LA SALUD**; en el contrato No. 115-DIGSA 2020, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO SAMA 2020 y la Dirección General de Sanidad Militar DIGSA; Cuyo objeto consiste en: "REALIZAR, A TODO COSTO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y JURÍDICOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE" MEDIANTE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA"; en los siguientes periodos:

CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	11/08/2020	30/12/2020
2	04/01/2021	30/06/2021
3	01/07/2021	actualmente

Sus honorarios mensuales correspondieron a la suma de **(\$4.200.000) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL**

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), en la ciudad de Bogotá D.C. el **(17)** de Junio de 2022.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida.

  
**LORENA MARGARITA ORTEGA MASRRI**  
**GERENTE DEL PROYECTO**  
**Cel.: 3008960225**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
HOSPITAL CENTRAL  
NIT.830067597-4

## EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

### HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN**, Identificado(a) con **C.C. No 52.029.620**, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, los contratos de prestación de servicios como **MEDICO CON MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA SALUD**, que a Continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

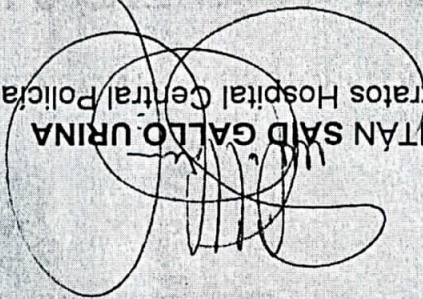
CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-20668-19	\$2.567.644,00	\$12.838.220,00	CINCO (5) MESES	09/05/2019	08/10/2019
96-7-201279-19	\$2.644.673,00	\$18.512.711,00	SIETE (7) MESES	18/10/2019	17/05/2020
96-7-201096-21	\$4.403.381,00	\$26.420.286,00	SEIS (6) MESES	09/08/2021	08/02/2022
96-7-20278-22	\$4.403.381,00	\$26.420.286,00	SEIS (6) MESES	14/03/2022	13/09/2022
96-7-201290-22	\$4.843.719,00	\$33.906.033,00	SIETE (7) MESES	1/11/2022	31/05/2023

Cuyas obligaciones son las siguientes:

01. realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y de atención por urgencia médica. 02. Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos. 03. Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditadas por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica. Así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma. 04. Presentar informes mensuales incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas. Tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos. 05. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud. Su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud. 06. Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas médicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional. 07. Aclarar y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoría de las cuentas médicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios de salud. 08. Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamentado en información veraz y oportuna que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad. 09. Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas, levantadas) cinco primeros días.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día 10 de febrero de 2023.

**CAPTÁN SAID GALLO URINA**  
Jefe Grupo Contratos Hospital Central Policía Nacional



Fecha de Elaboración: 10 de febrero de 2023  
Elaboró: PT ANYI DEL RIO  
Ubicación: C. Escribano  
Carrera 59 N°- 26- 21 CAN  
Teléfono 5804401 ext. 1037  
hccen.guacoct4@policia.gov.co

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 03:16:59 PM horas del 23/08/2023 el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° **52029620**

Apellidos y Nombres: **DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado #75 - 35 barrio Model a Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5150700 ext. 30650, 804008  
Fax: 5150700 ext. 316000, 8101112  
E-mail: [atencionalciudadano@police.gov.co](mailto:atencionalciudadano@police.gov.co)

# EPS



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52029620** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52029620
NOMBRES Y APELLIDOS	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	631
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 23/08/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,**

**Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941**

**Línea Nacional: 01 8000 519 519**

***epssura.com***

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52029620**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de agosto de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO ÚNICO**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y**  
**RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**  
**PERSONA NATURAL**  
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

## I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

## 1.1 DE BIENES Y RENTAS

 YO, **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**

 IDENTIFICADO CON : C.C.  C.E.  OTRO No. **52029620 DE BOGOTA** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**

 DIRECCIÓN: **CALLE 145 No 12-91 APTO 507 EDIFICIO GUADIX 3**

 MUNICIPIO **BOGOTA**

 DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**

 PAIS **COLOMBIA**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
<b>RENEE ANTONIETTA HELGA OFELIA RAMOS DWORACZEK</b>	<b>1000944150</b>	<b>HIJA</b>
<b>RUDOLPH PHIL GERHARD RAMOS DWORACZEK</b>	<b>1027210282</b>	<b>HIJO</b>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 97.572.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 97.572.000,00</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<b>BANCO CAJA SOCIAL</b>	<b>AHORROS</b>	<b>24123510444</b>	<b>UNICENTRO</b>	<b>\$ 0,00</b>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>DODGE DART 1947</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>RENAUL TWINGO 2009</b>	<b>\$ 10.000.000,00</b>
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>OPEL 2022 PIGNORADO BANCO SANTANDER</b>	<b>\$ 105.000.000,00</b>

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETAS DE CREDITO	37.000.000
BANCO SANTANDER	CREDITO CONSUMO Y VEHICULO	110.000.000
TUYA ÉXITO	TARJETAS DE CREDITO	6.200.000
DAVIVIENDA	TARJETAS DE CREDITO	2.200.000
FALABELLA	TARJETAS DE CREDITO	2.200.000
LULO BANK	CREDITO LIBRE	2.200.000
BANCO POPULAR	TARJETAS DE CREDITO	2.000.000

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	NA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	NA

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

**3. FIRMA**

  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

  
 CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 2 0 2 9 6 2 0

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL**

NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

**5. PAIS**

COLOMBIA

**6. CIUDAD**

BOGOTA

**7. TELEFONO Y FAX**

3118632757

**8. DIRECCION**

CALLE 145 No 12 91 apto 507 edificio guadix 3

**9. E-MAIL**

dncatacha@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO CAJA SOCIAL

2. NUMERO DE LA CUENTA   2 4 1 2 3 5 1 0 4 4 4

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA \_\_\_\_\_

*N. S. S. S.*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NATACHA K DWORACZEK C

Identificado con CC 52029620

Actualmente tiene el producto Cuenta Ahorros, radicada en la oficina UNICENTRO, con las siguientes características:

#### Cuentamiga

<b>Número:</b>	24123510444
<b>Fecha de apertura:</b>	24 de Junio de 2023
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 24 de Junio de 2023.

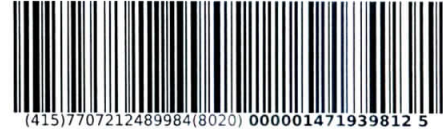
Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14719398125



(415)7707212489984(8020) 000001471939812 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
5 2 0 2 9 6 2 0

6. DV  12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida  25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía  26. Número de Identificación  
5 2 0 2 9 6 2 0 27. Fecha expedición  
1 9 8 9 1 1 2 4

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA  29. Departamento  
Bogotá D.C.  30. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C.

31. Primer apellido  
DWORACZEK 32. Segundo apellido  
CONDE 33. Primer nombre  
NATACHA 34. Otros nombres  
KARYN

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  
COLOMBIA  39. Departamento  
Bogotá D.C.  40. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C.

41. Dirección principal  
CL 145 24 29 AP 507

42. Correo electrónico  
dcnatacha@gmail.com

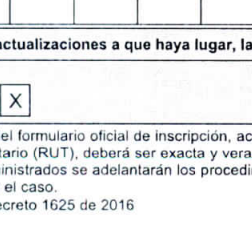
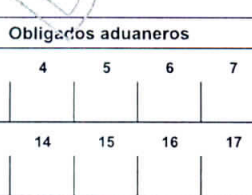
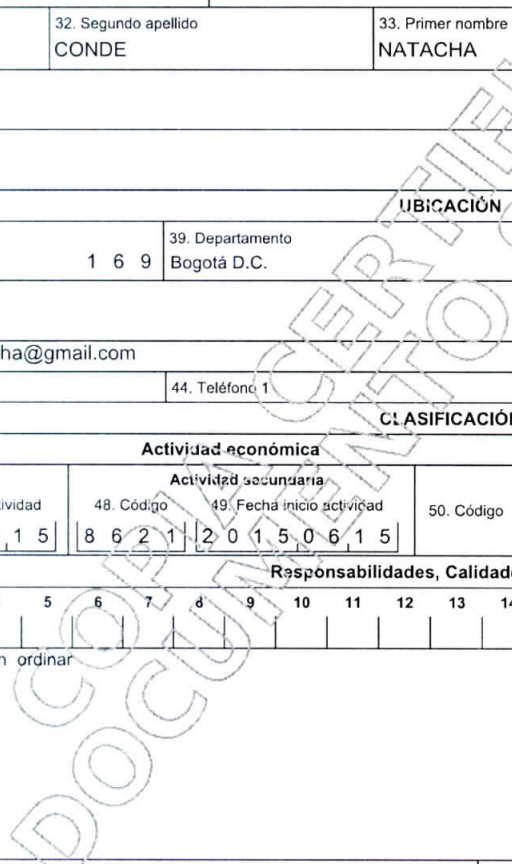
43. Código postal 44. Teléfono 1  
8 0 1 5 5 0 3 45. Teléfono 2  
3 1 1 8 6 3 2 7 5 7

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
<input type="text" value="7020"/>	<input type="text" value="20150615"/>	<input type="text" value="8621"/>	<input type="text" value="20150615"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value=""/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN  
985. Cargo CONTRIBUYENTE

# BSL NORTE

CALLE 134 # 7-83 CONS 233, TELEFONO:2177630, FAX:, BOGOTA



## CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

BOGOTA, Febrero 21 de 2022

<b>NOMBRE DEL ASPIRANTE</b>	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
<b>CEDULA</b>	52029620
<b>CARGO</b>	AUDITORIA MEDICA
<b>HORA DE APERTURA HISTORIA CLINICA</b>	08:28
<b>HORA CIERRE HISTORIA CLINICA</b>	09:22
<b>EMPRESA CLIENTE/SUBCLIENTE</b>	PARTICULAR BSL
<b>EXAMENES</b>	TRIGLICERIDO, COLESTEROL TOTAL, GLICEMIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, RIESGO CARDIOVASCULAR
<b>AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS</b>	TRIGLICERIDO:NORMAL, COLESTEROL TOTAL:NORMAL, GLICEMIA:NORMAL, VISIOMETRIA:NORMAL, RIESGO CARDIOVASCULAR:NORMAL



HACEMOS CONSTAR QUE, EN LA FECHA EXAMINAMOS AL TRABAJADOR, CON EL SIGUIENTE CONCEPTO FINAL, DE ACUERDO AL CARGO.

### APTO (A)

Restricciones  
**NINGUNA**

### Observaciones

1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO
4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.
5. DIETA BALANCEADA.
6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN
7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19
8. USO DE CORRECCIÓN VISUAL

**PACIENTE PRESENTA SOPORTE FÍSICO DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO**

JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ  
REGISTRO MEDICO NO 14791  
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 JULIO 6 DE 2020

FIRMA PACIENTE

De conformidad con lo contemplado en las resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y 1409 de 2012, El presente documento, forma parte de la historia clínica ocupacional y su custodia y disponibilidad para los fines legales pertinentes será responsabilidad de nuestra institución.

h

DILIGENCIADO POR :BSL NORTE  
PARA:BIENESTAR Y SALUD LABORAL S.A.S. Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C. Tel.6037468  
Licencia de Salud Ocupacional No. 64 del 10-01-2017, Bogotá D. C.



PARTICULAR BSL/2022-02-21 | 18

BSL NORTE

## RESULTADOS DE LABORATORIO

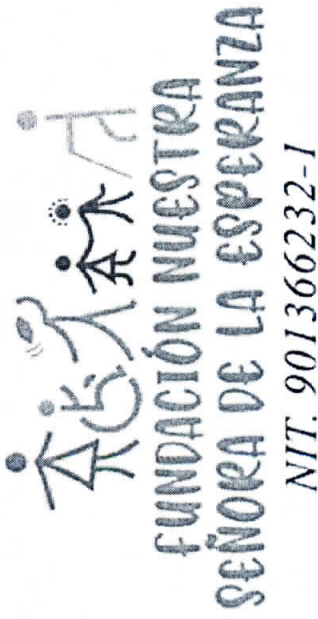
BOGOTA, FEBRERO 22 DE 2022

NOMBRE	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE	CEDULA	52029620	RESULTADOS FECHA	2022-02-22 11:08
--------	-------------------------------	--------	----------	------------------	------------------

	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
GLICEMIA PRE:	86	70 – 115 mg/dl
GLICEMIA POST:		
COLESTEROL TOTAL:	192	
TRIGLICERIDOS:	89	

CLARA OMAIRA NIÑO ORTEGA 51582657  
TPDILIGENCIADO POR BIENESTAR Y SALUD LABORAL S.A.S.  
SEDE NORTE, BOGOTÁ D. C.  
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL NO. 0064 DEL 10-01-2017, BOGOTÁ D. C.

.h



Aprobado por Decreto No. 1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

# *Certifica* **Natacha Karyn Dworaczek Conde** *CC 52029620 de Bogotá D.C.*

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente con un total de 60 Horas.



Fecha de emisión: 2023-08-25  
Fecha de vencimiento: 2025-08-25



*Sol Covalada*  
ING. SOLANILLY COVALEDA  
Representante Legal.

*W. Stevens*  
DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3208  
Docente.

*Rosa Guzman*  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano  
Docente Especialista

 <b>POLICIA NACIONAL</b>											
MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN											
DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN											
FECHA CERTIFICADO No.		27/08/2023 245									
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10 CANT VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16 CANT VALOR TOTAL	OTRO RECURSO CANT VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO ESPECIALISTA III EN CALIDAD 6 HORAS	\$ 4.843.719,00		114 \$ 18.406.132,20	
<b>TOTAL</b>								-	114 \$ 18.406.132,20	-	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones											
CARPETA DEL PROCESO											
No. SISCO	498892										
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN</b>											
\$ 18.406.132,20											
											
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación											
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____											

Código: TDE-ER-  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
 CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA: 27/08/2023  
 CERTIFICADO No. 2204

DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCCEN 01	HOCCEN	PROGRAMA Q	SEPTIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO ESPECIALISTA III EN CALIDAD 6 HORAS	\$ 4.843.719,00			96	\$ 15.499.900,80		
<b>TOTAL</b>											96	\$ 15.499.900,80		\$ -

No. SISCO: 4988892

VALOR TOTAL CERTIFICACION

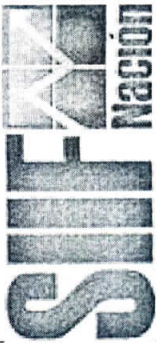
\$ 15.499.900,80

*Yeraldil Merchán*  
 Yeraldil Merchán  
 PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES  
 Responsable Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos

*[Signature]*  
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

225023



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

Mhdespita: 16-01-02-001  
DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
HOSPITAL CENTRAL  
2023-09-06-9:48 a. m.

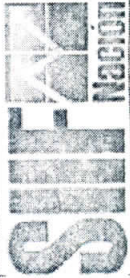
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:		
225023	2023-09-06	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	15.499.900,80		
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	15.499.900,80	0,00	15.499.900,80		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS		15.499.900,80	0,00	15.499.900,80
<b>Total:</b>			15.499.900,80	0,00	15.499.900,80

Objeto: CD 1008 2023 MEDICO ESPECIALISTA III EN CALIDAD PAA 2204 96D // VF PAA 245 114D

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES  
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO  
 Unidad e Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutore Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-07:2:23 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	217023	Fecha Registro:	2023-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.499.900,80	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.499.900,80
				Saldo x Comprometer:	15.499.900,80
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

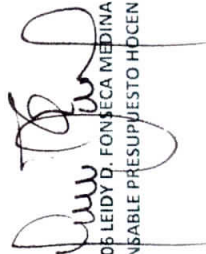
Numero:	225023	Fecha Registro:	2023-09-06	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16							
Total:										
						15.499.900,80	0,00	15.499.900,80	15.499.900,80	0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO ESPECIALISTA III CALIDAD HOCEN POMA CD 1008 SISCO 498892 CPAA 2204 2023 CPAA VF 245 114D

Firma Responsable

  
 PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA  
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HDCEN ( E )



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 31 de 36  
07/09/2023 14:28:49  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1660

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 80/100 M/CTE \*\*\* \$15,499,900.80 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO ESPECIALISTA III CALIDADHOCEN FONAL CD 1008 SISCO 498892 CPAA 2204 2023 CPAA VF 245 114D

#### AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

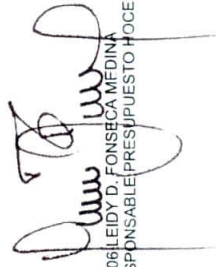
Fecha Solicitud: 07/09/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Obg	Ord	SortAux			
01724000								2023	\$15,499,900.80
	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
<b>TOTAL</b>									\$15,499,900.80

Expedido a los 07 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

  
 PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA  
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN ( E )

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1661

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/CTE \*\*\* \$18,406,132.20 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO ESPECIALISTA III CALIDADHOCEN PONAL CD 1008  
SISCO 498892 CPAA 2204 2023 CPAA VF 245 114D

#### AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 07/09/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Acta	Ord				SordAux
01724000	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$18,406,132.20
TOTAL								\$18,406,132.20

Expedido a los 07 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA

  
PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA  
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN ( E )